

DECRETO N° **1191**
NEUQUÉN, 17 SEP 2009

El Expediente OE N° 8627-C-09, originado en la nota s/n° efectuada por el Club de los Abuelos de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, informa que han construido un salón anexo al existente, destinado a sala de juegos para todas las personas de la tercera edad, y que en su planta alta se desarrollarán reuniones de la Comisión Directiva y otras para mejorar el desarrollo de las actividades de la institución;

Que para acceder a dicha planta se necesita construir y colocar una escalera metálica, por lo que solicita una ayuda económica con el fin de afrontar el mencionado gasto, cuyo proyecto y presupuesto agrega;

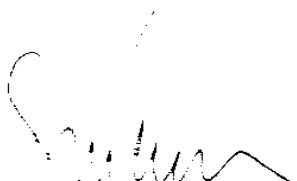
Que la Dirección de Adultos Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, manifiesta que dicha entidad tiene una destacada e ininterrumpida trayectoria desde su fundación, sugiriendo otorgarle un subsidio de \$ 4.000.-; contándose con el V° B° del señor Subsecretario de Desarrollo Social -Pase N° 764/09-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia dispone otorgar dicho subsidio a favor del señor **HUGO FACAL, D.N.I. N° 7.130.298**, Presidente del mencionado Club; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 119;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 817/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la


Dr. **ROBERTO A. PEREZ**
Subsecretario de Hacienda
Neuquén, 17 de Septiembre de 2009

intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL** ----- (**\$ 4.000.-**) a favor del **CLUB DE ABUELOS DE NEUQUÉN**, destinado a afrontar el gasto que genere la construcción y colocación de una escalera metálica para acceder a la planta alta del nuevo anexo de dicho club; por los motivos expuestos en los considerandos.-

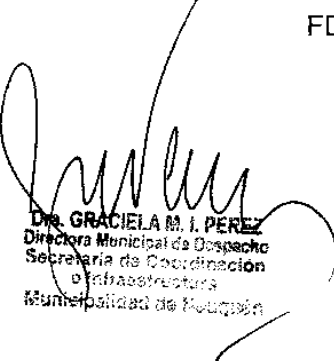
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **HUGO FACAL, D.N.I. N° 7.130.298**, Presidente del mencionado Club, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
M.G.-

ES COPIA.-




DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

